PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

3a. SESION DE PRORROGA

Presidencia de los señores PASCUAL CAPPELLERI y NESTOR UMBERTO ELISEI

Secretarios: señores Carlos Alberto Bartoletti, José Oscar Chiquetto, Eduardo O. Apreda Picone y Eduardo Santín

Diputados presentes:

Abait, Carlos Antonio
Acedo, Carlos Fernando
Aispuro, Horacio Héctor
Almar, Luis Rodolfo
Baqueiro, Osvaldo
Bassi, Omar Antonio
Baylac, Juan Pablo
Bernard, Leopoldo Héctor
Bernasconi, Liler Juan
Bruzzoni, Víctor Martín
Cappelleri, Pascual
Costa, Hugo Alberto
Crespo, Roberto José
Demaestre, Hernán Benito
Dufou, Pedro Alfredo
Elisei, Néstor Umberto
Fava, Jorge Carlos
Faviano, Guillermo Horacio
Fernández Quintana, Hugo
Ferreyra, Ricardo
Firpo, Alberto Néstor
Frayssinet, Carlos Irineo
García, Enrique
García, Miguel Angel
Gargicevich, Domingo E.
Giaconi, Juan Francisco
Giordano, Venancio Mauro
Gold, Ernesto Federico
González, Jorge Raúl
Herrera, José Esteban
Huarte, Juan Manuel
Jusid, Saúl
Lanceta, Rubén Orfel
Larralde, Juan Ernesto
Mariani, José Bernardo
Martinelli, Rubén Luis
Martínez, Ricardo Alfredo
Moscato, Norman William
Mujica, Aurelio Ernesto
Novau, Pedro José
Olachea, Alfredo
Orga, Alberto Federico
Piñeiro, María del Carmen
Ruiz de Erenchun, Edgardo
Soler, Juan José
Spinosa, Augusto Juan
Valle, Fernando Carlos

Diputados ausentes:

con aviso

Deluca, Antonio Héctor
Mennucci, Luis Ricardo
Pis Diez, Enrique F.

sin aviso

Alberti, Carlos Alfredo
Alvarez Echagüe, Raúl A.
Aramouni, Alberto
Arpigiani, Martín Osvaldo
Blanco, Oscar Alberto
Bondone, Roberto Virgilio
Bottini, Gustavo Ernesto
Bricio, Rubén Omar
Brunati, Luis Pedro
Bustos, Oscar Sámuel
Camaño, Eduardo Oscar
Cano, Enrique Ricardo
Ceuninck, Wilfredo B.
Correa, Juan Carlos
Cuervo, Hector José
Cuestas, Luis Cándido
Cuezzo, Aída Amelia
Curzi, Mario Vicente
Esperon, María Eva
Fernández Martín, Horacio
Guida, Oscar Alberto
Larroca, Rafael Damián
Lencina, Julio Víctor
Maggi, Juan Alberto
Malis, Litman Carlos
Martegani, Italo.
Martínez, Manuel
Mercuri, Osvaldo José
Nieto, Hermenegildo
Orgambide, Luis Oscar
Parigini, Humerto P.
Rampi, Pascual Angel
Rizzo, Jorge Nelson
Rocha, Julio
Rodriguez, Eduardo
Rolón, Segundo Ubaldo
Ruiz, Rodolfo
Talia, Osmar Hector
Tomaselli, Victor Manuel
Vázquez, Narciso Antonio
Zaracho, Evelio Argentino

El artículo 14 establece que, hasta tanto no exista ley de coparticipación federal de impuestos, los conceptos que ingresen a la Provincia como sustitutivos de ese régimen serán recursos coparticipables a los municipios, excepto los fondos con destinos específicos.

Por lo expuesto y siguiendo con nuestro espíritu de fomentar la autonomía municipal y devolver, cada vez que sea posible, a levantar este concepto de acudir en auxilio de los municipios, esta Comisión se ve honrada hoy en apoyar este proyecto de coparticipación que ha logrado la equidad necesaria y una distribución cierta entre los municipios de la Provincia.

Nada más.

Sr. Presidente (Cappelleri) — Si ningún otro señor diputado hace uso de la palabra, se va a votar en general.

—Resulta afirmativa.

—Sin observaciones, se vota y se aprueban en particular los artículos 1º al 17, inclusive.

—El artículo 18 es de forma.

Sr. Presidente (Cappelleri) — Queda sancionado el proyecto de ley. Se comunicará al Poder Ejecutivo y al Honorable Senado.

15

PLAN DE LABOR PARA LA PROXIMA SESION

Sr. Bernard — Pido la palabra

Sr. Presidente (Cappelleri)— Tiene la palabra el señor diputado Bernard.

Sr. Bernard — Es para solicitar, señor presidente, la inclusión en el orden del día de la próxima sesión para ser considerados con o sin despacho de comisión, los siguientes asuntos: HS/6/87-88, proyecto de ley en revisión, aprobando convenio celebrado entre la Provincia y Lotería Nacional para la apertura de casinos en Mar de Ajó, Santa Teresita, Monte Hermoso y Sierra de la Ventana; HS/91/87-88, proyecto de ley, en revisión, instituyendo como Fiesta Provincial del Jinete la semana comprendida entre los días 9 al 15 de noviembre de cada año en el partido de Salto; D/527/87-88, proyecto de declaración sobre la no renovación del convenio celebrado con Lotería Nacional para la explotación de casinos en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires; HS/72/87-88, proyecto de ley, en revisión, sobre estatuto del docente de la provincia de Buenos Aires; D/389/87-88, proyecto de ley desafectando de los términos de la ley 10.520 un lote de terreno ubicado en el partido de Pilar; HS/18/87-88, proyecto de ley, en revisión, por el que se declara monumento histórico provincial a un inmueble ubicado en el partido de San Fernando; y PE/126/87-88, proyecto de ley ratificando el convenio celebrado entre la provincia de Buenos Aires y el Instituto de Planificación y Urbanismo de la región Ile de France.

Sr. Presidente (Cappelleri) — La Presidencia aclara a la Honorable Cámara que durante la votación anterior y en este instante hay cuarenta y ocho señores diputados en el recinto con la ausencia de la totalidad de las bancadas opositoras.

Si ningún otro señor diputado hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor diputado Bernard.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cappelleri) — Se procederá de acuerdo con lo resuelto por la Honorable Cámara.

16

DEROGACION DE LA EQUIVALENCIA EFECTUADA PARA EL CARGO DE JEFE DE DIVISION EN EL ANEXO B, DE LA LEY 10.430

Sr. Bernard — Pido la palabra

Sr. Presidente (Cappelleri) — Tiene la palabra el señor diputado Bernard.

Sr. Bernard — Es para solicitar, señor presidente, el tratamiento sobre tablas de un proyecto del Poder Ejecutivo, sobre modificación de la ley 10.430, caratulado PE/139/87-88.

Sr. Presidente (Cappelleri) — Si ningún otro señor diputado hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor diputado Bernard.

—Resulta afirmativa por dos tercios.

Sr. Bernard — Pido la palabra.

En conocimiento de que este proyecto cuenta con despacho de tres comisiones, solicito que se le de entrada a los mismos y luego sean leídos por Secretaría.

Sr. Presidente (Cappelleri) — Con el asentimiento de la Honorable Cámara se dará entrada a los despachos de comisión.

—Asentimiento

Sr. Presidente (Cappelleri) — Por Secretaría se dará lectura de los despachos.

Sr. Secretario (Bartoletti) —

(PE/139/87-88)

Despacho de las comisiones de Trabajo, Previsión y Acción Social; de Legislación General y de Presupuesto e Impuestos en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo, derogando la equivalencia efectuada para el cargo de jefe de división en el anexo B, de la ley 10.430.

Honorable Cámara

Vuestra Comisión de Trabajo, Previsión y Acción Social ha considerado el expediente PE/139/87-88, que remite mensaje y proyecto de ley, derogando la equivalencia efectuada para el cargo de jefe de división en el anexo B de la ley 10.430, y por las razones que dará su miembro informante, os aconseja su aprobación, con las siguientes modificaciones:

Art. 3º — Déjase establecido que aquellos agentes que habiéndose desempeñado como jefe de división —categoría 11— durante la vigencia del decreto ley 8721/77 y que por aplicación de la directiva número 78 del 27 de octubre de 1978, fueron reubicados en categorías superiores del agrupamiento en que revistaban, serán comprendidos a los efectos exigidos por el régimen previsional, en la categoría correspondiente a la de jefe de división.

—Sala de la Comisión, 30 de setiembre de 1987.

Novau, Baylac, García (Miguel A.) Martinelli y Mennucci

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Legislación General, ha considerado el proyecto de ley del Poder Ejecutivo sobre derogación de equivalencia efectuada para el cargo de jefe de división en el anexo B, de la ley 10.430, y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación con las modificaciones introducidas por la Comisión de Trabajo, Previsión y Acción Social.

—Sala de la Comisión, 14 de octubre de 1987.

Faviano, Costa, Giaconi y Piñeiro

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Presupuesto e Impuestos, ha considerado el proyecto de ley del Poder Ejecutivo sobre derogación de equivalencia efectuada para el cargo de jefe de división en el anexo B, de la ley 10.430 y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación con las modificaciones introducidas por la Comisión de Trabajo, Previsión y Acción Social.

—Sala de la Comisión, 14 de octubre de 1987.

Spinosa, Almar, Elisei, Giaconi, Huarte y Dufou.

Sr. Presidente (Cappelleri) — En consideración. Tiene la palabra el señor diputado Novau.

Sr. Novau — Señor presidente: a través de este proyecto de ley que envía el Poder Ejecutivo a la Honorable Legislatura, venimos a restañar una injusticia, un olvido cometido respecto de aquellos que ejercieron el cargo de jefe de división en la administración pública de la provincia de Buenos Aires, en la categoría 11 del decreto ley 8.721/77.

En el año 1978 durante el gobierno de facto y a raíz de medidas arbitrarias que se tomaron, fueron desapareciendo estas categorías y hoy tenemos que, una vez sancionada la ley 10.430, fue dejada de lado y no se tuvo en cuenta a los efectos jubilatorios a aquellos que se desempeñaron en esta categoría en la administración pública. Es a los efectos de darle la remuneración que corresponda y la jerarquía acorde con la actividad que han desarrollado, que hoy tenemos la oportunidad de establecer un aumento en sus haberes jubilatorios que será retroactivo al 1º de abril de 1986.

Es por estas razones y porque además un grupo importante de hombres y mujeres que han ocupado esta categoría reclaman una solución justa a esta situación, es que aconsejamos la aprobación del proyecto de ley en tratamiento.

Sr. Presidente (Cappelleri) — Si ningún otro señor diputado hace uso de la palabra, se va a votar en general.

—Resulta afirmativa.

—Sin observaciones, se vota y aprueban en particular los artículos 1º y 2º del proyecto, 3º del despacho de la Comisión de Trabajo, Previsión y Acción Social, 4º y 5º del proyecto.

—El artículo 6º es de forma.

Sr. Presidente (Cappelleri) — Aprobado en general y en particular, se comunicará al Honorable Senado.

17

DECLARANDO DE INTERES PROVINCIAL LA IX FERIA PROVINCIAL DE CIENCIAS A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE TRES ARROYOS, PARTIDO DEL MISMO NOMBRE

Sr. Bernard - Pido la palabra.

Sr. Presidente (Cappelleri) — Tiene la palabra el señor diputado Bernard.

Sr. Bernard — Señor presidente: solicito el tratamiento sobre tablas del expediente D/539/87-88, relacionado con un proyecto de declaración mediante el cual se declara de interés provincial la IX Feria Provincial de Ciencias a realizarse en el partido de Tres Arroyos.

Sr. Presidente (Cappelleri) — Si ningún otro señor diputado hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor diputado Bernard.

—Resulta afirmativa por dos tercios.

Sr. Presidente (Cappelleri) — Con el asentimiento de la Honorable Cámara por Secretaría se dará lectura del proyecto de declaración.

—Asentimiento

Sr. Secretario (Bartoletti) — Proyecto de declaración.

(D/539/87-88)

Señores diputados Martegani, Bustos y otros: declarando de interés provincial la IX Feria Provincial de Ciencias a realizarse en la ciudad de Tres Arroyos, partido del mismo nombre.

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires—

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial declarara de interés provincial a la IX Feria Provincial de Ciencias que se realizará los días 13, 14 y 15 de noviembre próximo en dependencias de la escuela nacional de educación técnica Nº 1, General Don José de San Martín, de la ciudad de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires.

Bustos, Martegani, Bondone y Curzi.

Sr. Presidente (Cappelleri) — Si ningún señor diputado hace uso de la palabra, se va a votar en general.

—Resulta afirmativa.

—Sin observaciones, se vota y se aprueba en particular.

Sr. Presidente (Cappelleri) — Se comunicará al Poder Ejecutivo.

18

ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE HORA Y AMPLIACION DEL PLAN DE LABOR PARA LA PROXIMA SESION

Sr. Bernard — Pido la palabra

Es para solicitar que todos los asuntos que no hubiesen ingresado en término se consideren como entrados en la presente sesión y enviadas a sus respectivos destinos.

Además, solicito que el asunto ingresado fuera de hora, referente a la modificación del artículo 3º de la ley 8.480, expediente D/570/87-88, sea incorporado al orden del día de la próxima sesión.